



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de septiembre dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00431 00
ASUNTO	INCORPORA MEMORIALES NOTIFICACIÓN Y AUTO ADMISORIO PROCESO DE REORGANIZACIÓN SIN PRONUNCIAMIENTO DE FONDO, REMITE MEMORIALISTAS. REQUIERE APODERADA PARTE ACTORA.

Presenta la apoderada de la parte actora memorial que antecede mediante el cual allega constancia de la notificación a la sociedad ELITEK S.A.S., representada legalmente por Oscar Arnulfo Valencia, en la dirección electrónica administracion@elitek.com.co, según indica con resultado positivo "*entregado y abierto*"; así mismo se allega auto admisorio de la Superintendencia de sociedades al trámite de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización de la ejecutada ANA CECILIA VALENCIA AGUIRRE como persona natural no comerciante, controlante de sociedad, el cual ya reposa en el expediente a folios 141 a 148, razón por la cual se remite a los memorialistas a providencia de septiembre 6 de 2021 donde se decretó la suspensión de la ejecución en contra de la sociedad en mención, se ordenó la remisión del expediente ante la Superintendencia de sociedades, y así mismo se ordenó continuar el presente proceso por cuenta de esta judicatura únicamente en lo que concierne a la ejecutada ANA CECILIA VALENCIA AGUIRRE, de conformidad con lo establecido en el Decreto 560 de 2020, quiere decir lo anterior, que la notificación de la sociedad ejecutada ELITEK S.A.S., por tal razón se incorporan sin pronunciamiento de fondo los archivos que preceden (archivos 29 y 30, folios 172 a 185 y 186 a 195, respectivamente).

Finalmente, se **REQUIERE** a la apoderada de la parte actora para que cuanto antes lleve a cabo la notificación de la ejecutada ANA CECILIA VALENCIA AGUIRRE.

5.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>152</u> Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/ Medellín <u>23 de septiembre de 2021</u> YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA
--

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a2e1d125046ac5ce17e8931f9d78e7e0271907b2691a9fb6db480695b181bf71
Documento generado en 22/09/2021 03:29:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>